



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DEL
CANTON QUITO

AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de San
REFORMA DE ESTATUTOS Francisco de Quito,
DE LA COMPANIA Capital de la Repu-
CHEMEQUIP INDUSTRIAS blica del Ecuador,
CIA. LTDA. hoy día tres
(3) de Abril -
de mil novecientos -
noventa y dos; ante
mí el Notario Vigé-
simo Noveno del Can-
tón Quito, Doctor -
CAP. ANT. : \$ 1'000.000,00 Rodrigo Salgado Val-
CAP. AUM. : \$ 19'000.000,00 dez, comparece el -
CAP. ACT. : \$ 20'000.000,00 señor Ingeniero -
RICARDO ECHEVERRIA
VACA, casado, en
su calidad de Geren-
te General y Representante Legal de " CHEMEQUIP
INDUSTRIAS CIA. LTDA. ", como consta de los do-
cumentos habilitantes que se agregan a la presen-
te escritura pública. El compareciente es mayor
de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domici-
liado en esta ciudad de Quito, hábil y capaz -
para contratar y obligarse a quien de conocer -

doy fe ; y , dice que eleve a escritura pública

el contenido de la minuta que me entrega , cuyo

tenor literal y que transcribo a continuación -

es el siguiente : " SEÑOR - NOTARIO:

Sírvase autorizar en el registro de escrituras -

públicas a su cargo , una de la que conste la -

siguiente de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE -

ESTATUTOS de la Compañía " CHEMEQUIP INDUSTRIAS

CIA. LTDA. " , de conformidad a lo constante en

las cláusulas que a continuación se indican . -

PRIMERA . - INTERVINIENTE .-

Comparece al otorgamiento de la presente escri-

tura , el señor Ingeniero Ricardo Echeverría -

Vaca , en su calidad de Gerente General y Repre-

sentante Legal de " CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. -

LTDA." , autorizado además expresamente por la

Junta General Universal de Socios de la prenom-

brada compañía , celebrada el día viernes cator-

ce de Febrero de mil novecientos noventa y dos.

El nombramiento y autorización se agregan a es-

te instrumento . - El compareciente es casado ,

ecuatoriano , mayor de edad , domiciliado en -

esta ciudad de Quito y plenamente capaz para -

contratar y obligarse . Los socios que intervie-

nen en el presente aumento de capital son todos,

de nacionalidad ecuatoriana . - SEGUNDA .-

ANTECEDENTES . - a) Mediante es-

critura pública otorgada el veinte y seis de -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Décimo Primero de este Cantón, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, se constituyó la Compañía "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA.", con un capital de cien mil sucres, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Julio del mismo año; b) Por escritura pública celebrada el ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón, Doctor Remigio Aguilar Aguilar, inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se aumentó el capital social de la Empresa en novecientos mil sucres, a más del existente, determinándose en consecuencia el capital social de la compañía en la suma de un millón de sucres; y, c) La Junta General Universal de Socios de la prenombrada compañía reunida el día viernes catorce de Febrero de mil novecientos noventa y dos, acordó por unanimidad de votos aumentar el capital social en la suma de diez y nueve millones de sucres, a más del existente que es de un millón de sucres, fijándolo en consecuencia en la suma de veinte millones de sucres reformando además el Estatuto en su parte pertinente. - - -

T E R C E R A . - P A R T E - R E S O -
L U T I V A . - En razón de los antecedentes -

1 expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a
2 lo resuelto en la Junta General Universal de So-
3 cios reunida el día viernes catorce de Febrero -
4 de mil novecientos noventa y dos, el señor Inge-
5 niero Ricardo Echeverría Vaca, en su calidad de
6 Gerente General y Representante Legal de la Com-
7 pañia " CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA. " , de-
8 clara : a) Que el capital social de la compañía,
9 se aumenta en la suma de diez y nueve millones de
10 sucres , a más del existente que es de un millón
11 de sucres , fijándolo en consecuencia en la suma
12 de veinte millones de sucres ; y , b) Que en -
13 atención al aumento acordado , se reforman los -
14 artículos en la forma en que se hace relación en
15 la aludida Acta de Junta General Universal que -
16 se agrega a la presente escritura como documento
17 habilitante . - C O N C L U S I O N . - Cumpla
18 usted señor Notario , con todos los demás requi-
19 sitos de Ley para la plena validez de este con-
20 trato , a la vez sírvase conferirme cinco copias
21 certificadas y tres simples del mismo . - Hasta
22 aquí la minuta , la misma que esta firmada por -
23 el señor Doctor Carlos Herdoíza , con Matrícula
24 Profesional del Colegio de Abogados de Quito , -
25 Número Dos mil ciento sesenta y uno . - Para la
26 celebración de la presente escritura pública , -
27 se observaron todos y cada uno de los preceptos
28 legales del caso ; y , leída que le fue integra-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

mente al compareciente , por mí el Notario , se
afirma y ratifica en todas y cada una de sus par-
tes y firma conmigo en unidad de acto , de todo -
lo cual doy fe . - Firmado) Ing. Ricardo Echeve-
rria Vaca . - Cédula de Identidad Número : Diez
cero cero siete sesenta y tres treinta y dos - -
cuatro . - El Notario , Firmado) Doctor Rodrigo
Salgado Valdez . - - - - -

A CONTINUACION

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES .-

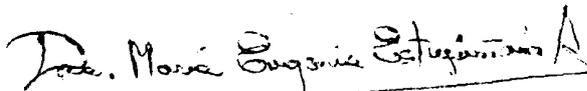
Quito, 12 de diciembre de 1.980

Sr. Ing.
Ricardo Echeverría Vaca
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cómplesme comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía CHENEQUIP INDUSTRIAS C. LTDA., celebrada el día de hoy, procedió a nominar a usted para el cargo de Gerente General y Representante Legal de la Compañía por el período de tres años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,



Dra. María Eugenia Estupinán Aulanti

P R E S I D E N T E

Yo, Ing. Ricardo Echeverría Vaca, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido nominado.



Ing. Ricardo Echeverría Vaca

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

Fecha de Constitución : 23 de marzo de 1.985 - Notario:

Dr. Rodrigo Salgado Valdez.

Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil: 25 de julio de 1.985

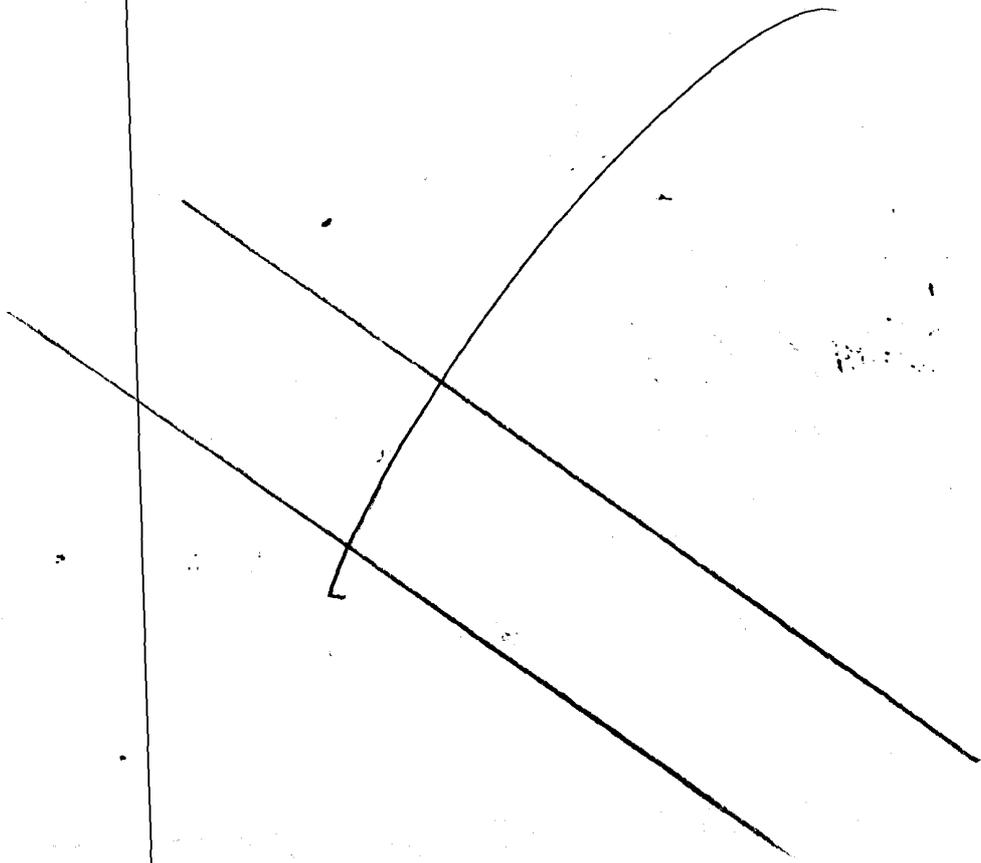
... el presente
... 3439
... 1122

[Handwritten signature]



... 2 de Julio de 1991
... por
... a favor
... 91

[Handwritten signature]



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA "CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA.", REUNIDA EL DIA VIERNES CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-

630
320
50
1000

En la ciudad de Quito, en el domicilio principal de la compañía, a las doce horas del día viernes catorce de febrero de mil novecientos noventa y dos, en el local de la compañía ubicado en la Avenida 12 de Octubre No. 959 y Roca, se reúnen los siguientes socios de la compañía: Ing. Ricardo Echeverría Vaca, propietario de seiscientos treinta participaciones, equivalentes a seiscientos treinta mil sucres; María E. Estupiñán, propietaria de trescientas veinte participaciones, equivalentes a trescientos veinte mil sucres; Jorge Yerovi, propietario de cincuenta participaciones, equivalentes a cincuenta mil sucres. Actúa como Presidente la señora María Eugenia Estupiñán y como Secretario el Gerente General, señor Ing. Ricardo Echeverría Vaca. Se deja expresa constancia que se dió cumplimiento al Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas dictado por la Superintendencia de Compañías. Encontrándose reunidos los socios que representan todo el capital social y habiendo aceptado por unanimidad de votos la celebración de esta junta, no fué necesario hacer la convocatoria por la prensa. La Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, y a continuación manifiesta que el objeto de la reunión es para conocer y resolver sobre los siguientes puntos: UNO: DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO; Y, DOS: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Por Secretaria se da lectura al Primer Punto, el mismo que luego de algunas deliberaciones se decide por unanimidad de votos dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta Universal de Socios de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y uno por cuanto es imperioso incrementar el capital en un monto mayor al acordado en dicha junta; Acto seguido se pasa a conocer el Segundo Punto del Orden del Día y el Gerente General, manifiesta que es muy importante realizar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a fin de que la empresa llegue a consolidarse financieramente para lo cual propone realizar el Aumento de Capital en la suma de \$19'000.000 con el rubro CAPITALIZACION DE SUPERAVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS; Los socios deliberan al respecto y por unanimidad deciden aumentar el capital de la compañía en la suma de \$19'000.000, fijando en consecuencia el capital en \$20'000.000 de conformidad al cuadro de integración de capital que más adelante se detalla. El Gerente General, expresa que una vez que se ha aprobado el aumento de capital, es necesario reformar el estatuto en lo que tiene relación a la Cláusula Cuarta, la misma que dirá: **CLÁUSULA CUARTA - CAPITAL SOCIAL-** El capital de la compañía es de veinte millones de sucres dividido en 20.000 participaciones de un mil sucres de valor cada una. Las participaciones son

acumulativas e indivisibles, el capital social de la compañía está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL

S O C I O	No. DE PARTICIP.	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO SUPERAVIT X REVALORIZ. ACT. FIJOS	CAPITAL TOTAL
RICARDO ECHEVERRIA	12.600	630.000	11'970.000	12'600.000
MARIA ESTUPINAN	6.400	320.000	6'080.000	6'400.000
JORGE YEROVI	1.000	50.000	950.000	1'000.000
TOTALES...	20.000	1'000.000	19'000.000	20'000.000

Se resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General, para que comparezca ante Notario Público a suscribir la respectiva escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y cumpla con todos los demás trámites que se exigen para este caso. La señora Presidenta, manifiesta que por convenir a los intereses de la compañía es necesario reformar la Cláusula Sexta, que hace referencia a la FISCALIZACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPANIA, la misma que dirá: CLASULA SEXTA.- DE LA FISCALIZACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA COMPANIA.- En cualquier momento que lo juzgue necesario la Junta General de Socios, podrá fiscalizar la marcha económica y administrativa de la compañía, para lo cual podrá adoptar las resoluciones y designar la persona o personas que considere convenientes, a las que señalará sus atribuciones y deberes. Deberá realizarse al menos una fiscalización anual. La compañía podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, sujetándose en todo a lo que dispone la Ley de Compañías. Asunto que luego de varias deliberaciones es aprobado por unanimidad, en cuanto al Aumento de Capital los socios declaran que renuncian a cualquier derecho preferente. Por no haber otro asunto que tratar el Presidente, concede un receso para que el Secretario elabore el acta de esta Junta. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se da lectura al presente documento, el mismo que lo aprueban por unanimidad. La Presidente levanta la sesión a las diez y ocho horas con treinta minutos, luego de lo cual firman todos los socios y el suscrito Secretario, que certifica lo resuelto y actuado.- ENMENDADO 20.000 VALE.-

Maria Eugenia Estupinan
 MARIA E. ESTUPINAN
 PRESIDENTE

Ricardo Echeverria U.
 ING. RICARDO ECHEVERRIA U.
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO

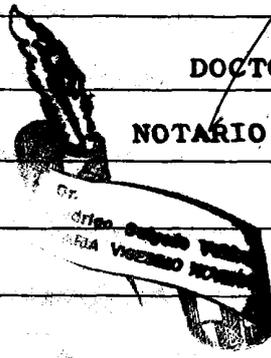
Jorge Yerovi
 JORGE YEROVI

S. Estupinan

Se otorgó ante mí y en fe de

ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA ,
de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma -
de Estatutos de la Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS -
CIA. LTDA. , firmada y sellada en Quito , a seis
de Abril de mil novecientos noventa y dos . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.



RAZON : Mediante Resolución Número 92.1.2.1. 0599
dictada por la Superintendencia de Compañías el -
veinte y dos de Abril del presente año , fue apro-
bada el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
de la Compañía CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA. LTDA. -
otorgada ante mí el tres de Abril de mil novecien-
tos noventa y dos . - Tomé nota de este particular
al margen de la respectiva matriz . - Quito , a -
veinte y siete de Abril de mil novecientos noventa
y dos . -

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución 07
2 número quinientos noventa y nueve del Sr. Superintendente de
3 Compañías de Quito, Encargado, de 22 de abril de 1992, bajo el
4 número 852 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al -
5 margen de la inscripción número 930 de 25 de julio de 1985, a fs
6 1949 vta., del Registro Mercantil, tomo 116.- Queda archivada la
7 Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de
8 Capital y Reforma de Estatutos de CHEMEQUIP INDUSTRIAS CIA.LTDA.
9 Encargado el 3 de abril de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno
10 del Cantón, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Se fijó un extracto -
11 signado con el número 645.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto
12 en el Art. cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo
13 establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publica
14 do en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
15 Se anota en el Repertorio bajo el número 7284.- Quito, a treinta
16 de abril de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR -



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DA
Monsalve Moreno

ZON : Mediante Resolución N° 92-1-2-1-0599 , dictada el

22 de Abril del presente año , por la Superintendencia
de Compañías , fue aprobada la escritura pública de au-

mento de capital y reforma de estatutos de la compañía

Chemequip Industrias Cía. Ltda., otorgada el 3 de Abril

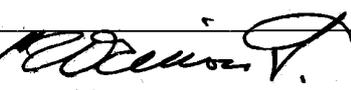
de 1.992 , ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón .

Tomé nota de este particular al margen de la matriz de
la escritura pública de constitución de la mencionada

compañía , otorgada en la Notaría a mi cargo , el 26 -

de Marzo de 1.985 . - Quito , a 22 de Mayo de 1.992 . -

14 DE RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
15 NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR


~~DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.~~

NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.